

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**10224** *EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L.*  
*EÓLICA DEL PINO, S.L.*  
*(SOCIEDADES FUSIONADAS)*  
*PARQUE EÓLICO P&P, S.L.*  
*(SOCIEDAD RESULTANTE)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, también, LME), que las Juntas Generales de la sociedades EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L., y EÓLICA DEL PINO, S.L. (ambas sociedades fusionadas) acordaron en fecha 26 de mayo de 2014 la fusión de ambas mercantiles con la creación de una nueva sociedad denominada PARQUE EÓLICO P&P, S.L., en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito.

Como consecuencia de lo anterior, la sociedad resultante adquirirá por sucesión y a título universal la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas, que se disuelven sin liquidación.

Se hace constar expresamente, los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 26 de mayo de 2014.- Enrique Fernández-Cardellach Bonifasi, Eduardo Merigó González y Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U., Administradores mancomunados de las Sociedades Eólica el Pedregoso, S.L., y Eólica del Pino, S.L.

**ID: A140046735-1**